



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA SUBSECRETARIO GENERAL

CREA LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005

VISTO la presentación de la Facultad Regional San Francisco relacionada con la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Consejo Superior Universitario aprobó la existencia de carreras cortas en la Universidad que respondan a necesidades del medio y además dispuso las pautas curriculares para su desarrollo.

Que resulta necesario desarrollar acciones de capacitación que permitan formar técnicos capaces de diseñar, implementar y evaluar distintas estrategias vinculadas con la Seguridad Vial.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento analizó la presentación efectuada y la misma se ajusta a las pautas curriculares para el desarrollo de las carreras cortas en la Universidad Tecnológica Nacional y que el contenido y la estructura académica de la carrera revisten un perfil fiel a la formación técnica y tecnológica que se desarrolla en la misma.

Que las comisiones de Enseñanza y Planeamiento aconsejan su aprobación para todo el ámbito de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la currícula de la citada carrera que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1050

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Héctor González

Mon Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento